



## 1. - OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro de material de granito para las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario del Año 2017 de "Reurbanización de la Calle Merecillas. Tramo Alameda-Toronjo" y de "Reurbanización de Calle Toronjo. Tramo Merecillas-Taza" que se ejecutaran por administración por parte del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

El importante volumen de material a suministrar, hace necesaria la elaboración de un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación del suministro que supera los umbrales económicos establecidos para los contratos menores.

Es objeto de este Pliego la contratación del suministro de material estableciendo una tarifa por metro cuadrado para pavimentos y por metro lineal para bordillos y piezas especiales, un compromiso de disponibilidad y de entrega, y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades del Servicio.

## 2. - CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

A continuación se describen los materiales y los precios unitarios de licitación de los mismos, desglosados por obra, siendo la medición estimativa a los efectos de determinar el importe del contrato en base a la tarifa por metro cuadrado o por metro lineal de licitación.

Medicion Estimada	Concepto	Precio Licitacion	Importe Licitacion	Oferta	Importe
<b>REURBANIZACION CALLE MERECELLAS</b>					
435	M2 Baldosa de granito gris Quintana 60x40x4 cm acabado flameado.	23,00	10.005,00		
100	M2 Baldosa de granito gris Quintana 30x40x4 cm acabado flameado.	23,00	2.300,00		
215	M1 Baldosa de granito gris Quintana 50x50 cm en V con espesor exterior de 6 cm que se reducen progresivamente hasta los 4 cm en el eje de la pieza. Acabado Flameado.	31,00	6.665,00		
509	M2 Adoquin de granito gris Quintana 20x10x6 cm acabado al corte de sierra y caras cizalladas.	19,00	9.671,00		
<b>REURBANIZACION CALLE TORONJO</b>					
335	M2 Baldosa de granito gris Quintana 60x40x4 cm acabado flameado.	23,00	7.705,00		
150	M2 Baldosa de granito gris Quintana 30x40x4 cm acabado flameado.	23,00	3.450,00		
305	M1 Bordillo de granito gris Quintana 50x20x15 cm acabado apomazado.	18,00	5.490,00		
SUBTOTAL			45.286,00		0,00
21% IVA			9.510,06		0,00
TOTAL IVA INCLUIDO			54.796,06		0,00

Se deberá mantener el precio unitario ofertado para todas las unidades adquiridas durante la ejecución del contrato.

1/5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100087AAD00T7V0G4R5Y2J6 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS GARCIA GOLFIN-ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - 29/09/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/09/2017 13:36:17

DOCUMENTO: 2017055693

Fecha: 29/09/2017  
Hora: 13:36



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100089E8900F9Z3M4Z1D9T7 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 18/10/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2017 08:27:42

DOCUMENTO: 20170564873

Fecha: 18/10/2017  
Hora: 08:27





Para los materiales no incluidos inicialmente en la medición general del contrato, se deberá mantener la línea de descuento dada para el conjunto por el adjudicatario.

Los portes están incluidos en los precios de suministro y deberán estar incluidos en las tarifas unitarias ofertadas, dado que en ningún caso serán de abono independiente.

### 3. - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

#### Resbaladicidad:

La Resistencia al deslizamiento Rd determinada en el ensayo del pendulo descrito en el Anejo A de la norma UNE-ENV 12633:2003 empleando la escala C en probetas sin desgaste acelerado será superior a 45, cumpliendo con las especificaciones para clase 3 del Código Técnico de la Edificación.

#### Resistencia:

La resistencia de la piedra se justificara mediante los certificados de los siguientes ensayos:

Resistencia a compresión superior a 650 kg/cm2.

Resistencia a Flexión superior a 120 Kg/cm2.

Resistencia al Impacto 30 cm.

Dureza de la piedra superior a 4 en la escala de Mohs.

#### Tratamientos superficiales:

El coste de todos los tratamientos serán de cuenta del contratista e incluidos en el precio ofertado.

#### Tratamientos Superficiales Prohibidos:

Quedan expresamente prohibidos los tratamientos con productos químicos de cualquier tipo que provoquen una abrasión o microtextura superficial del material para la obtención de la resbaladicidad requerida.

Se prohíbe igualmente la aplicación de cualquier tipo de resina o colorante que modifique la tonalidad natural de la piedra con el tratamiento mecánico aplicado.

#### Variabilidad del Material:

La piedra suministrada deberá provenir de la cantera y del frente de cantera del que se extraiga la muestra presentada al concurso.

El material no podrá variar significativamente en sus características de tonalidad y textura.

#### Tolerancias Geométricas:

- Dimensiones en Planta: ± 2mm.
- Diferencia entre la longitud de dos diagonales: ± 3mm.
- Espesor: ± 3mm.

### 4. - PRESUPUESTO

El importe máximo de licitación es CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CENTIMOS DE EURO (54.796,06 €), de los cuales CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (45.286,00 €) corresponden a la base imponible y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON SEIS CENTIMOS DE EURO (9.510,06 €) corresponden al 21% de I.V.A.

La presentación la ofertas supone establecer los precios unitarios que se señalen en la misma como precio unitario del suministro por metro cuadrado o por metro lineal, independientemente de las cantidades finalmente suministradas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100087AAD00T7V0G4R5Y2J6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE LUIS GARCIA GOLFÍN-ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - 29/09/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/09/2017 13:36:17

DOCUMENTO: 20170555693  
Fecha: 29/09/2017  
Hora: 13:36



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100089E8900F9Z3M4Z1D9T7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 18/10/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2017 08:27:42

DOCUMENTO: 20170564873  
Fecha: 18/10/2017  
Hora: 08:27





En dicha oferta se entenderán incluidos todos los gastos que de acuerdo con el presente pliego son de cuenta del adjudicatario, así como todos los costes directos e indirectos a los que este haya de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales.

Las cantidades reflejadas en el apartado 2 del presente pliego no suponen obligación ninguna por parte del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

## 5. - OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR.

Se facturarán en cada pedido las unidades suministradas.

Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios unitarios ofertados.

En caso de que la operativa del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, aconseje reducir o ampliar el consumo de materiales a suministrar, el adjudicatario deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas del presente contrato, en relación a la "modificación y suspensión de la ejecución del contrato".

Los licitadores asumen la obligación de mantener los precios unitarios ofertados para pedidos que, en el cómputo anual, no superen el 20 % de la cantidad prevista en este pliego para cada tipo de material.

## 6. - PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS

La empresa licitadora, se compromete a la fabricación del material objeto del presente suministro en un plazo de dos semanas.

Trascurridas una semana del comienzo del contrato deberá atender a las demandas parciales de suministros indicadas fax o correo electrónico por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en un plazo de cinco días hábiles.

## 7. - REPRESENTANTES

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que haya de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento por causa de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquel y el personal municipal, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Órgano de Contratación. Las comunicaciones deberán realizarse ordinariamente por fax o correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

EL ORGANISMO DE CONTRATACION

EL REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100087AAD00T7V0G4R5Y2J6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE LUIS GARCIA GOLFIN-ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - 29/09/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/09/2017 13:36:17

DOCUMENTO: 20170555693  
Fecha: 29/09/2017  
Hora: 13:36



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100089E8900F9Z3M4Z1D9T7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 18/10/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2017 08:27:42

DOCUMENTO: 20170564873  
Fecha: 18/10/2017  
Hora: 08:27





## 8. - INSPECCIÓN Y CONTROL

El control de calidad de los materiales se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento de verificar en cualquier momento la realización por parte del empresario de dicho controles de calidad.

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE cuando así se precise, o ensayos acreditativos por laboratorio acreditado de cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente contrato en caso contrario

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

## 9. - RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Los pedidos que realice el Ayuntamiento, aunque se puedan adelantar por comunicación telefónica, se confirmarán mediante escrito por fax o correo electrónico, dejando constancia del pedido en el expediente, previo visto bueno de la ficha técnica del tipo de material del responsable de la recepción.

El adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva, por el precio unitario que resulte de la adjudicación, quedando subordinado a las necesidades de la Administración.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado de recibir los bienes objeto del suministro por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y cantidad de los bienes entregados, la fecha y hora de entrega, así como la referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes.

Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe.

Cuando los materiales no se encuentren aptos para su recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Los bienes objeto de suministro serán entregados, y en su caso instalados por el adjudicatario, en las dependencias municipales o lugar expresamente indicado a tal efecto por los Técnicos Municipales, situados dentro del término municipal de Antequera.

La entrega de los bienes se realizará dentro de la franja horaria indicada por personal municipal, preferentemente entre las 8:30 y las 13:00 h de la mañana, con preaviso de 24 h al encargado del almacén.

Deberán en todo caso adoptarse todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que los trabajos de carga y descarga puedan ocasionar daños a los trabajadores encargados de dichas operaciones, a los empleados municipales, a los ciudadanos en general y a las propias instalaciones municipales que hayan de albergar los bienes en cuestión.

EL ORGANISMO DE CONTRATACION

EL REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100087AAD00T7V0G4R5Y2J6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE LUIS GARCIA GOLFÍN-ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - 29/09/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/09/2017 13:36:17

DOCUMENTO: 20170555693  
Fecha: 29/09/2017  
Hora: 13:36



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100089E8900F9Z3M4Z1D9T7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 18/10/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2017 08:27:42

DOCUMENTO: 20170564873  
Fecha: 18/10/2017  
Hora: 08:27





## 10.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración estimada del contrato será de seis meses, correspondiendo las dos primeras semanas a fabricación y el resto del plazo a los diferentes suministros parciales.

## 11.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS:

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios o terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del adjudicatario indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

## 12.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Todos los trabajos relacionados con la ejecución del contrato suscrito al amparo del presente se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

El adjudicatario deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento.

En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato, el adjudicatario deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

EL ORGANISMO DE CONTRATACION

EL REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

5/5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100087AAD00T7V0G4R5Y2J6 en la web del Ayto. Antequera	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170555693 Fecha: 29/09/2017 Hora: 13:36
	JOSE LUIS GARCIA GOLFIN-ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - 29/09/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/09/2017 13:36:17	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100089E8900F9Z3M4Z1D9T7 en la web del Ayto. Antequera	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170564873 Fecha: 18/10/2017 Hora: 08:27
	JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 18/10/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2017 08:27:42	

APROBADO POR DECRETO 2017/004451, DE 17 DE OCTUBRE DE 2017

